

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN TALLER DE GRABADO EN LOS CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES DE CHANA, BEIRO Y ALBAYZIN.

1.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

El Área de Participación tiene entre sus objetivos crear recursos municipales que favorezcan la participación y el desarrollo integral de las personas . Atendiendo a este objetivo se pretende poner en marcha una serie de talleres de carácter social y cultural, entre los que se encuentran uno de grabado, con el cual se pretende ocupar de una forma positiva el tiempo libre de las personas del distrito, favoreciendo así la participación activa de los ciudadanos y el logro de una mayor y mejor calidad de vida.

Las técnicas de grabado que pueden realizarse en este taller individualmente o mezcladas entre si son las siguientes:

Aguafuerte, Aguatinta, Barniz Blando,Carborundum,Técnica al azúcar,Técnica a la sal, Punta seca, Manera negra,Técnica al azufre,Técnica a las ceras,Técnicas grasas,Técnica colagrás, Resina manual,Gofrado,Técnica de fotograbado, Xilografía y Fotopolímeros.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto adjudicar la prestación de un servicio para llevar a cabo un taller de grabado y estampación en los Centros Cívicos de Beiro, Chana y Albayzin.

Los talleres se realizarán a lo largo de todo el año excepto los meses de Julio y Agosto.

3.- MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios técnicos y personales necesarios para el desarrollo y ejecución del servicio a prestar para ello, además del material fungible (papel vegetal, papel de calco, balletas, estropajos, lijas, polvos de blanco España,ect...) Se aportan : Limas para biselar, rasquetas para entintar, cubetas pequeñas para agua, cubetas pequeñas para acido, tendedores para secar el papel, pinzas de ejecución, bomba de inflar para el resinero, tablas de soporte de las planchas, acetatos para realizar los registros del torculo, cepillos para limpiar las resinas, acaite especial para las planchas impregnadas en tinta y pomada para las tintas.

Esporádicamente y según la técnica de grabado que se esté realizando, se aportaran, por la empresa adjudicataria, los elementos necesarios.

El Ayuntamiento de Granada pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el material logístico necesario para estos talleres, que consistirá en una resinera, un tórculo, una bombona pequeña, cubeta grande y paletinas en cada uno de los Centros Cívicos.

4.- INFORMACIÓN Y CONTENIDOS

Para la adjudicación del presente contrato la empresa deberá presentar un proyecto en el que se especifique el contenido del taller, las técnicas a utilizar así como la metodología y la planificación del mismo.

Este proyecto se llevará a cabo en los Centros de Beiro, Chana y Albayzin a razón de siete horas y media a la semana de taller entre los tres Centros.

5.- PRESUPUESTO

El gasto derivado del presente expediente por importe de 13.559,32 euros más 2.440,68€ de IVA anuales a partir del año 2012, se hará con cargo a las siguientes partidas denominadas: Funcionamiento Centro Cívico Chana nº 1002 92401 22699, por un importe de 6.857€ (Iva incluido), Funcionamiento Centro Cívico Beiro nº 1007 92401 22699 por un importe de 6.857€ (Iva incluido), Funcionamiento Centro Cívico Albaizyn nº 1008 92401 22699 por un importe de 2.286 (Iva incluido).

El pago de las facturas se realizara con carácter semestral.

6.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del adjudicatario:

- La realización del taller durante el tiempo de duración del contrato.
- Mantener permanentemente los medios humanos y materiales necesarios para realizar de forma idónea los talleres en los distintos centros cívicos.

Son derechos del adjudicatario:

- Percibir la retribución correspondiente por la realización de los talleres.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se deja abierta la posibilidad de suprimir o ampliar estos talleres a otros Centros Cívicos con un incremento máximo de un 33%, del precio anual.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de CUATRO AÑOS, prorrogable, de mutuo acuerdo, por dos más, hasta un máximo de seis.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las proposiciones que se presenten al concurso serán calificadas conforme al baremo que a continuación se detallan:

- 1.- Precios ofertados.....De 0 a 90 puntos *
- 2.- Mejoras, sugerencias.....De 0 a 10 puntos

*Se valorará según fórmula matemática por la cual el precio más bajo obtendrá 51 puntos y el menos bajo 0.

Granada a 7 de Febrero de 2.012

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Fdo: Estrella Lopez Reche

Vº Bº

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Fdo.: Vicente Aguilera Lupiáñez.